

Plan Institucional

CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD Y PROCURACION DE JUSTICIA



CONSEJO CIUDADANO
DE SEGURIDAD
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISION 2030



Plan Institucional del

Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia

Fecha de publicación: Septiembre del 2019.

Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia.

Calle Ignacio Herrera y Cairo #1034, Colonia Villaseñor, C.P. 44200 Guadalajara, Jalisco, México.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2019). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

I	Introducción.....	6
II	Marco Jurídico.....	8
III	Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....	12
	Misión Institucional.....	12
	Visión Institucional.....	12
	Valores institucionales.....	13
	Alineación con el Plan Estatal la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.....	15
IV.	Diagnóstico de la organización.....	17
	Radiografía institucional por temas estratégicos.....	17
	Problemas y oportunidades.....	17
	Problemas relevantes.....	17
	Análisis de causalidades.....	18
	Áreas de oportunidad.....	18
	Estructura organizacional.....	19
V.	Apartado estratégico.....	27
	Objetivos institucionales.....	27
VI	Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales.....	31
VII	Bibliografía.....	33
VIII	Directorio.....	34



I. Introducción



I. Introducción

El Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia es un órgano de análisis, opinión, consulta y de participación ciudadana activa, constituido por un ente público, con autonomía técnica y de gestión; enfocándose en la constante mejora de protección a la ciudadanía.

Es por ello que a partir del Reglamento Interno de este Consejo emitido en “El estado de Jalisco, periódico oficial”; se constituye el Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia (CCPJ) como un órgano que debe ser un constante acercamiento con el ciudadano y poder intervenir en las necesidades que este requiera, teniendo una mejor convivencia entre ciudadanía y gobierno.

No obstante, los cambios constantes hacen que estemos actualizados e implementando nuevas técnicas de acercamiento y metodologías que ayuden a una mejor convivencia y respeto entre los ciudadanos, con el esfuerzo firme de la creación de una cultura de participación ciudadana latente.

Es importante contar con el Plan Institucional para fortalecer la visión de este organismo. En seguimiento a las bases que se mencionarán a continuación en conjunto con los valores que fomentamos día a día.

Lic. Pablo Salcedo González

Presidente del

Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

La propia carta fundamental de Jalisco en su artículo 8° recoge la disposición de que el Sistema Nacional de Seguridad Pública, conformado por las instancias de seguridad federales, estatales y municipales previstas en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su norma general reglamentaria, determine su funcionamiento tomando en cuenta la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.

La participación de la sociedad en las fases de diseño, ejecución y evaluación de las políticas de seguridad pública en el Estado de Jalisco se ha garantizado -desde hace varias décadas- a través del funcionamiento de una instancia colegiada prevista en varias normas que antecedieron a la actual Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco y que han recogido la figura de una instancia que vincule a la sociedad con las autoridades de seguridad pública, tal como se aprecia en la Ley Reglamentaria de la Fracción XII del Artículo 35 de la Constitución Política de Jalisco publicada el 9 de julio de 1977, que instituyó al Consejo Técnico Estatal de Seguridad que luego fue modificado como Consejo Consultivo Estatal de Seguridad Pública y posteriormente como Consejo Consultivo Estatal de Protección Ciudadana; de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, publicada el 28 de diciembre de 1993, que recogió la figura y dispuso al Consejo Consultivo Estatal de Protección Ciudadana que luego se modificó como Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social y, por último, con la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco publicada el 21 de julio de 2012 que estableció al Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, que luego se reformó para dar lugar al CCSPJ mediante Decreto 25832/LXI/16 publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el martes 24 de mayo de 2016.

Las facultades atribuidas por las diferentes legislaciones a esta instancia de participación social en seguridad pública han variado con las diferentes

circunstancias de la entidad, así como con los contextos de cambios en el ordenamiento jurídico mexicano, principalmente por las sucesivas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el tema de seguridad pública, que han impactado en el ordenamiento local, y que ahora, con el efecto expansivo que imprimió la reforma sobre derechos humanos sobre todas las legislaciones y su aplicación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2011, se torna imprescindible observar por las autoridades del Estado mexicano los catálogos de derechos humanos que lo vinculan obligatoriamente para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos; además de prevenir, investigar, sancionar y reparar su violación. Así, como parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos del que forma parte el Estado mexicano, las opiniones y resoluciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos han abordado los alcances de los derechos humanos relacionados con la seguridad pública, ámbito constitucional dentro del que se incluye la participación de la sociedad. En ese tema, la comisión referida en uso de las facultades que le otorgan la Carta de la Organización de Estados Americanos y el artículo 41 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, emitió un informe “con el objetivo de analizar la problemática y formular recomendaciones a los Estados Miembros orientadas a fortalecer las instituciones, las leyes, las políticas, los programas y las prácticas para la prevención y el control de la criminalidad y la violencia en el marco de la seguridad ciudadana y los derechos humanos”¹. De él se desprende que, además de los derechos comprometidos con la política de seguridad ciudadana tradicionalmente entendidos como los derechos a la vida, la integridad personal, la libertad personal, a las garantías procesales y a la protección judicial, a la privacidad y a la protección de la honra y la dignidad, a la libertad de expresión, también se concibe como parte de los derechos inherentes a la seguridad pública, los de libertad de reunión y asociación y el derecho a participar en los asuntos de interés público, que constituyen

¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos*, Organización de Estados Americanos, OEA/Ser.L/V/II, 31 diciembre 2009, p. IX.

el objeto central del CCSPJ para desarrollar sus funciones. Por lo que el organismo que se pretende fortalecer con esta iniciativa debe alinear sus facultades con la concepción contenida en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir, que sus facultades tengan como finalidad promover, respetar, proteger y garantizar la libertad de reunión y asociación, y el derecho de las personas a participar en los asuntos de interés público relacionados con las políticas de seguridad que se dirijan a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos arriba señalados y que son la materia de dichas políticas. Además, estas facultades del CCSPJ deben recoger lo que es el derecho de las personas establecidas en comunidades y de la sociedad en general para que la sociedad participe en el seguimiento, evaluación y supervisión del sistema nacional de seguridad pública, de manera organizada o no, incluyendo la materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, siguiendo la letra y el espíritu del artículo 24 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; y, de los diversos artículos 128 y 131 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Fomentar la participación ciudadana en prevención de seguridad y procuración de justicia en forma organizada, vinculando a las autoridades para fortalecer la seguridad.

Visión Institucional

Ser un organismo ciudadano más confiable, que fortalezca la prevención en seguridad ciudadana.

Valores institucionales

Los Valores que definen a este Organismo son los siguientes:

-Solidaridad.

Es la actitud de unidad basada en metas o intereses afines, ayudar en la comunidad sin un interés de recibir nada a cambio, solo crear la aplicación de este valor en comunidades y sean ciudadanos que ayuden a las comunidades aledañas.

-Responsabilidad Social. Es la capacidad que reconocemos en nuestras funciones para comprender el impacto que puede tener en las personas o sus comunidades y, en consecuencia, actuar con sumo cuidado.

-Confianza. Es la creencia en que una persona o grupo será capaz y desean actuar de manera adecuada en pensamientos y situaciones; se refuerza en la medida en que se dé la iniciativa.

-Honestidad. Es la calidad humana por la que la persona se determina a elegir siempre la verdad.

-Respeto. Es la consideración y valoración especial que tenemos por las comunidades, darles el mismo aprecio y atención a todos los ciudadanos.

-Corresponsabilidad. Son las responsabilidades o funciones que los ciudadanos y las autoridades comparten obligaciones para una mejor convivencia y participación

ciudadana.

-Compromiso. Es la capacidad que los ciudadanos tenemos para tomar en conciencia la importancia de realizar las funciones y responsabilidades que nos marcan para una mejor convivencia.

-Transparencia. Es la capacidad que tenemos como ciudadanos para poder transmitir claramente la información y las circunstancias reales sobre las situaciones y/o conflictos que puedan llegar a tener como comunidad.

-Liderazgo. Es la influencia interpersonal ejercida en una situación determinada, y que va dirigida a través del proceso de comunicación humana, a la consecución de uno o diversos objetivos específicos.

Alineación con el Plan Estatal y la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco al CCSPJ, en la tabla siguiente se detallan los objetivos y estrategias de los Programas Sectoriales y Transversales del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento.

Objetivo de Gobernanza	Objetivo temático narrativo	Resultado general esperado 2024	Resultado Específico	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
Consolidar el Estado de derecho y la cultura de paz a través de la prevención, la atención oportuna y eficaz de las demandas sociales en materia de seguridad y justicia, garantizando el derecho humano de integridad física y psíquica, reparando el tejido social, recuperando la autoridad de las instituciones e impulsando condiciones para una producción conjunta de seguridad, incluyente y sustentable con los actores sociales y gubernamentales.	Contribuir a la disminución de las violencias y el delito en el Estado de Jalisco, a través de la atención a población vulnerable; la disminución de factores de riesgo, la promoción de factores de protección, la articulación y fortalecimiento de instituciones estatales, municipales y sociales que implementan programas de prevención.	Fortalecer los factores de protección de la violencia y la delincuencia e incidir en las causas y factores que la generan	Incrementar la participación ciudadana y la eficacia colectiva de las comunidades en materia de prevención social, mediante el desarrollo de competencias y capacidades en la gestión de soluciones comunitarias a los problemas de violencia y delincuencia.	Porcentaje de población de 18 años y más que se organiza con sus vecinos para resolver problemas de seguridad identificados en su entorno más cercano.	Paz, justicia e instituciones sólidas



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

En la Radiografía del Organismo se presentan aspectos y problemáticas que frenan las actividades que día a día se elaboran siendo un Consejo totalmente Ciudadano y enfocado a las necesidades habituales que cualquier ciudadano requiera.

Es por ello que para poder incrementar la credibilidad y el valor del servicio de este consejo; se encuentran problemas y oportunidades, los cuales se podrán aprovechar para la realización del cambio de percepción que actualmente tienen los ciudadanos.

Problemas y oportunidades

A continuación, se presenta la relación de los principales problemas que afectan la operación del Organism, mismo que se han identificado a partir del análisis del diagnóstico y los talleres de planeación realizados en el marco de la integración del presente documento:

- **Problemas relevantes**
 - Presupuesto insuficiente para apoyar las funciones del CCSPJ.
No se destina recurso suficiente para apoyar las tareas del CCSPJ en el presupuesto de egresos decretado año con año por el Congreso de Jalisco.

 - Personal insuficiente para cubrir todas las funciones

El personal no alcanza a cubrir todas las funciones que requieren los procesos del CCSPJ.

- Falta de aplicación de Diagnósticos que apoyen procesos sustantivos

Este problema es una combinación de falta de recursos destinados por el presupuesto anual que impacta en la imposibilidad de hacernos de tecnología

adecuada para nuestras funciones, la falta de personal especializado en gestión y la poca inversión en tecnología que apoye proceso de participación social en seguridad y especialmente en prevención.

Análisis de causalidades

Para los problemas antes descritos se hizo un análisis de las probables causas más importantes, mismas que se consignan enseguida.

- Presupuesto insuficiente para apoyar las funciones del CCSPJ
- Desconocimiento de la existencia del CCSPJ y sus funciones por los diputados locales.
- Falta de compromiso de las dependencias encargadas de la integración de la propuesta/iniciativa de presupuesto de egresos para apoyar las funciones del CCSPJ.
- La desviación a otros rubros de recursos federalizados destinados a la participación social en seguridad.
- Personal insuficiente para cubrir todas las funciones.
- La falta de autonomía del CCSPJ para determinar quiénes deben ocupar las plazas sustantivas.
- Recurso presupuestal insuficiente para contratación de personal.
- La falta de autonomía del CCSPJ para determinar las tecnologías que más puedan ser útiles a sus funciones.
- Recurso presupuestal insuficiente para adquisición o desarrollo de tecnología pertinente para apoyar la participación social en seguridad.

Áreas de oportunidad

Se identificaron los principales recursos con los que cuenta la dependencia, y que se deberá procurar su correcto aprovechamiento para cumplir con la misión y visión.

- Personal comprometido y especializado

Aprovechar el actual recurso humano mediante su capacitación.

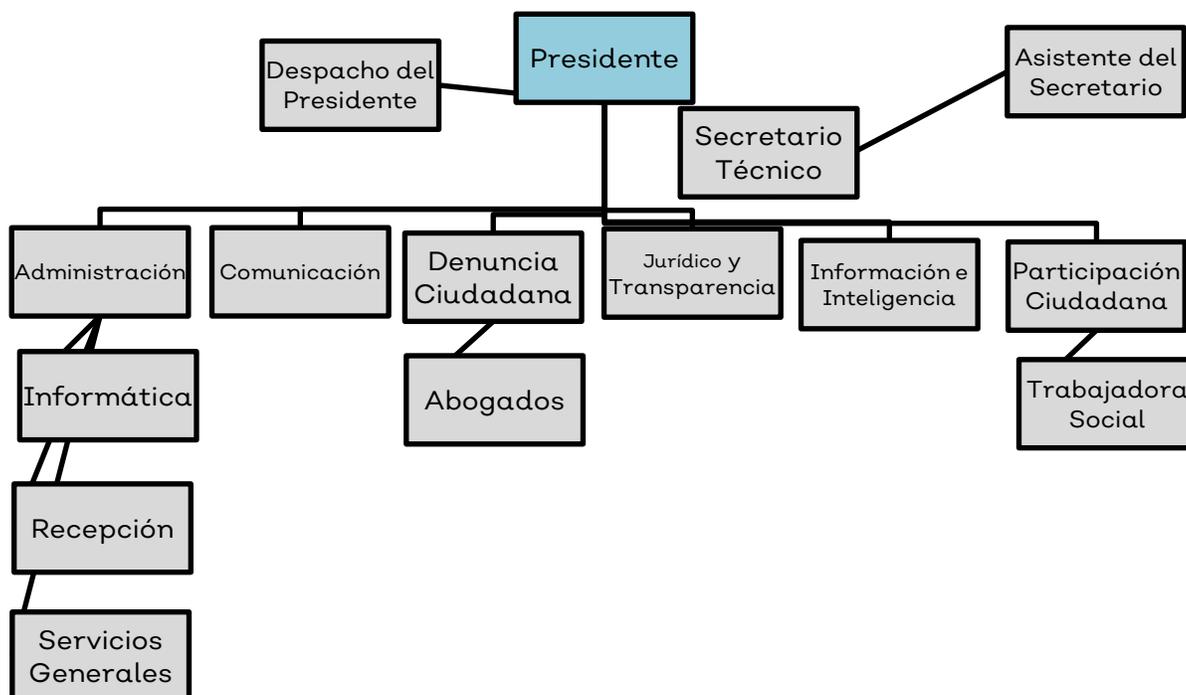
- Experiencia institucional

Aprovechar la experiencia institucional para vincular necesidades sociales con respuestas institucionales.

Análisis administrativo

A continuación se presentan los resultados más relevantes del diagnóstico realizado para conocer y reconocer mejor la situación que actualmente vive el Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia, su estructura, procesos y recursos; así como las principales problemáticas actuales como las limitantes que se presentan día a día.

🏠 Estructura organizacional



Fuente: elaboración propia, Septiembre 2019.

Recursos Humanos

Se gestiona en la Coordinación Estratégica de Seguridad personal capacitado para llegar a incrementar la plantilla.

Recursos Financieros

Actualmente contamos con un presupuesto de \$1,274,128.12 (un millón doscientos setenta y cuatro mil ciento veintiocho pesos 12/100 m.n.) del cual se distribuye de la siguiente manera:

Capitulo	Presupuesto
Capitulo 2000	\$ 746,303.99
Materiales y Suministros	
Capitulo 3000	\$ 461,141.98
Servicios Generales	
Capitulo 5000	\$ 66,682.15
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
TOTAL	\$ 1,274,128.12

Como se puede observar, el recurso para la elaboración y operación de este Consejo, actualmente no es adecuado ya que es insuficiente. Se requiere que de manera interna las partidas así como el techo presupuestario de cada capítulo se adecue a los nuevos proyectos y visión de este Consejo.

Servicios Generales

Es necesario que se gestione lo siguiente:

- Asignación de Inmueble digno para las funciones del Organismo.
- Asignación de un parque vehicular que satisfaga las necesidades del Consejo.
- Así como el abastecimiento de insumos básicos para su limpieza, conservación y reparación de los inmuebles y muebles.

Tecnologías de información y comunicación

Se requiere la creación de una Plataforma Digital del Programa Denuncia Ciudadana.

Procesos

Se iniciarán los trabajos para elaborar los Manuales de Procedimientos.

Sistemas de gestión de calidad

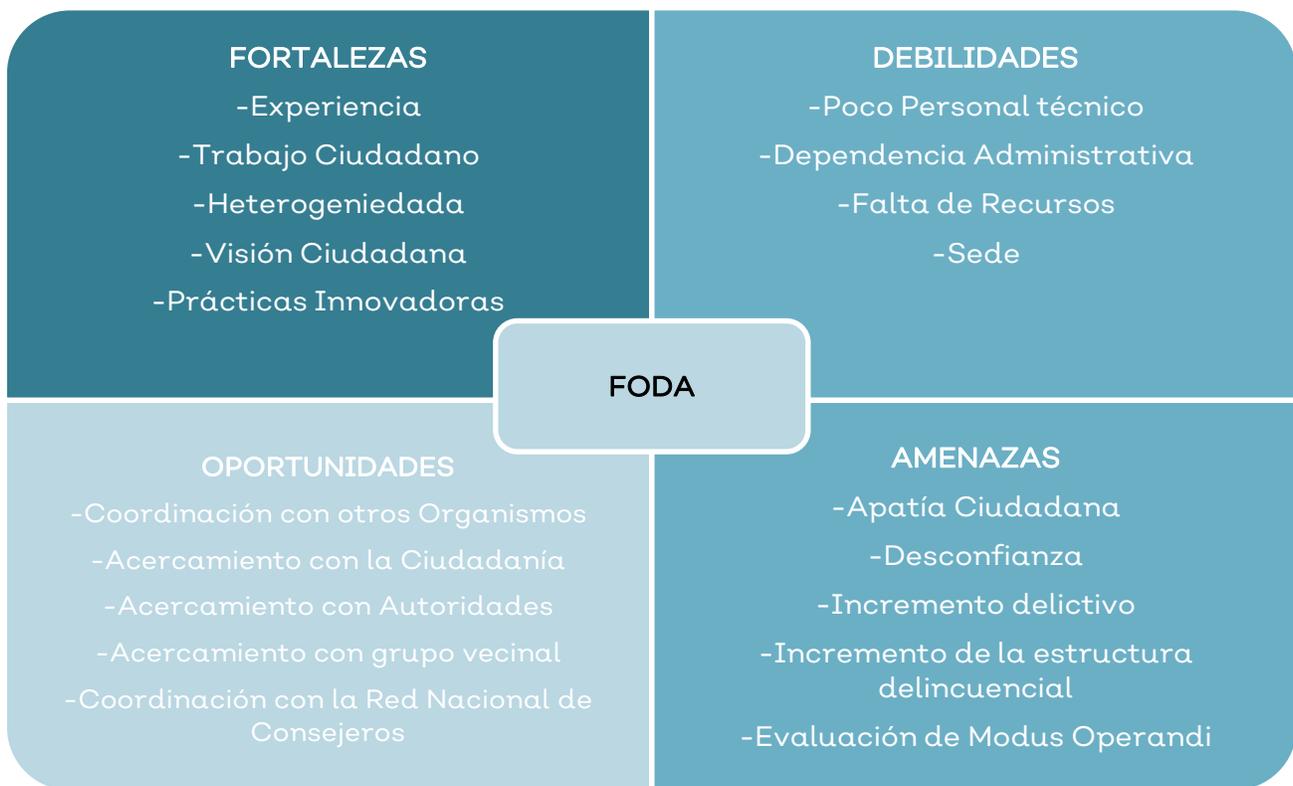
Se realiza monitoreo constante de actividades así como al cumplimiento de las metas de acuerdo a las Matrices de Indicadores de Resultados.

Transparencia y rendición de cuentas

Todas las solicitudes de información que se reciben son debidamente atendidas ya que se cuenta con una persona asignada a esta labor.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

A continuación se muestra el estudio de observación, en base a la realidad de la situación en la que se encuentra el Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia.



Fuente: elaboración propia, Septiembre 2019.

Alineación de programas presupuestarios a los objetivos institucionales y a los programas públicos, proyectos y acciones

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
<p>Promover la participación social para mejorar la seguridad personal y comunitaria, a través de ejercicios consultivos que impacten en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas de seguridad.</p>	<p>Proyecto Estratégico Municipios de paz</p>	<p>Programa de Participación Ciudadana</p>
<p>Aumentar la participación ciudadana en programas de prevención social de la violencia.</p>	<p>Incorporar a ciudadanos a través del Programa de Comunidades Seguras que consiste en un sistema de identificación y control de factores de riesgo asociado a diversos fenómenos de inseguridad, mediante el cual la comunidad aprende a tratar y reducir temas de violencia y percepción.</p>	<p>Denuncia anónima</p>
	<p>Organización de los Talleres de Formación Ciudadana en Seguridad mediante los cuales se forman liderazgos comunitarios con habilidades para la gestión social de la seguridad ciudadana.</p>	
	<p>Proyecto Prevencion Social y</p>	

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
	situacional de la violencia en colonias con alto índice delictivo	
Incrementar la participación ciudadana en seguridad y prevención social de la violencia en el ámbito municipal.	Incorporar a ciudadanos a través del Programa de Comunidades Seguras.	Programa de Participación Ciudadana
	Intervenir con participación social en comunidades específicas a través de programas que consistan en un sistema de identificación y control de factores de riesgo asociado a diversos fenómenos de inseguridad, mediante el cual la comunidad aprende a tratar y reducir temas de violencia y percepción.	
	Organización de los Talleres de Formación Ciudadana en Seguridad mediante los cuales se forman liderazgos comunitarios con habilidades para la gestión social de la seguridad ciudadana.	
Reconocer las mejores prácticas y acciones para mejorar la seguridad ciudadana.	Implementar la identificación, validación y visibilidad social de aquellas acciones o prácticas personales o institucionales que abonan a las mejoras de las políticas	Reconocimiento en la implementación de seguridad ciudadana.

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
	de seguridad a través de reconocimientos públicos y, en su caso, incentivos monetarios o en especie.	
Promover la denuncia ciudadana ante las circunstancias que afecten la seguridad de las personas, sus patrimonios o su entorno.	Aplicar el Programa de Denuncia Ciudadana Anónima.	Promover y crear cultura en Denuncia, haciendo efectiva la práctica y el trámite de este mismo.

Fuente: Elaboración propia



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

En este capítulo se establecen los objetivos y estrategias del presente plan institucional, tendientes a concretar los compromisos que han sido establecidos en los programas sectoriales y transversales que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco.

Objetivo 1

Promover la participación social para mejorar la seguridad personal y comunitaria, a través de ejercicios consultivos que impacten en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas de seguridad.

Objetivo 2

Aumentar la participación ciudadana en programas de prevención social de la violencia.

Objetivo 3

Incrementar la participación ciudadana en seguridad y prevención social de la violencia en el ámbito municipal.

Objetivo 4

Reconocer las mejores prácticas y acciones para mejorar la seguridad ciudadana.

Objetivo 5

Promover la denuncia ciudadana ante las circunstancias que afecten la seguridad de las personas, sus patrimonios o su entorno.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Objetivo Institucional	Programas Públicos, proyectos, bienes o servicios
<p>Promover la participación social para mejorar la seguridad personal y comunitaria, a través de ejercicios consultivos que impacten en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas de seguridad.</p>	<p>Incrementar la participación de la sociedad en la toma de decisiones</p>
<p>Aumentar la participación ciudadana en programas de prevención social de la violencia.</p>	<p>Acceso a medios para el desarrollo humano. Coadyuvar de manera permanente en el diseño y ejecución de políticas públicas transversales que ataquen las causas del fenómeno delictivo.</p>
<p>Incrementar la participación ciudadana y la eficacia colectiva de las comunidades en materia de prevención social, mediante el desarrollo de competencias y capacidades en la gestión de soluciones comunitarias a los problemas de violencia y delincuencia.</p>	<p>Incrementar la participación de la sociedad en la toma de decisiones Reducir las condiciones de vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de las poblaciones de atención prioritaria de las comunidades locales, mediante la promoción de acciones de seguridad ciudadana y prevención social</p>
<p>Reconocer las mejores prácticas y acciones para mejorar la seguridad ciudadana.</p>	<p>Fortalecer el estado de fuerza y las capacidades institucionales a partir de su rediseño operativo y modernización. Impulsar el desarrollo de los recursos humanos con la implementación del servicio civil y profesional de carrera policial, con un énfasis en la capacitación permanente, creando protocolos de atención y el equipamiento adecuado de los cuerpos policiales para acrecentar la percepción de confianza en las policías.</p>

Objetivo Institucional	Programas Públicos, proyectos, bienes o servicios
Promover la denuncia ciudadana ante las circunstancias que afecten la seguridad de las personas, sus patrimonios	Mejorar y difundir el programa de denuncia ciudadana.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco existe un programa presupuestario.

Proyectos, Estrategias, Acciones y Programas Públicos	Resultado	Objetivo Institucional
Desarrollo de ejercicios consultivos de Procuración de Justicia	Garantizar la estabilidad social y política de Jalisco tomando en consideración las demandas de los colectivos puntualizados los mas importantes y urgentes	Contribuir a ser un organismo dirigido por y para ciudadanos, encargada de promover la participación social en las políticas de seguridad pública a través de la orientación, formación y apoyo en el ejercicio del derecho de las personas y de sus comunidades a organizarse para fines de prevención social de la violencia, dar seguimiento, evaluar, supervisar y proponer mejoras en las instancias y acciones que conforman y realiza el sistema nacional de seguridad pública.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco existe un programa con transversalidad aplicada a este Consejo Ciudadano.

Nombre del Proyecto	En que consiste el Proyecto
Prevención Social y situacional de la violencia en colonias con alto índice delictivo	Elaboración e implementación de programas preventivos de la violencia focalizados en combatir los factores de mayor riesgo como lo son: ambientes familiares deteriorados o problemáticos, consumo y abuso de sustancias ilegales, espacios públicos para la convivencia inseguros. El proyecto tiene como objetivo desarrollar y fortalecer las competencias y habilidades de niños y jóvenes.

VII. Bibliografía

- Banco Interamericano de Desarrollo. Monitoreo y Evaluación de Proyectos - Curso del Marco Lógico.
- Bonnefoy, J. C. y Armijo M. (2005). *Indicadores de desempeño en el sector público*. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES.
- FAO. (2012). Manual Metodológico del Sistema de Monitoreo Evaluativo por Resultados de Proyectos Gestionados por FAO - SIMER. FAO
- García, M. y García, R. (2011). Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales. Módulo 1: Gestión para Resultados en el ámbito público. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Congreso del Estado de Jalisco (2011). *Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios*. Jalisco. Recuperado de <http://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>. (16 de octubre de 2013).
- Kusek, Jody Zall y Ray C. Rist (2004). *bgh*. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). *Módulo 2. Planeación y Presupuesto Orientado a Resultados del Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados*. México: Unidad de Evaluación del Desempeño en Colaboración con la UNAM.
- Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.
- Reglamento Interno del Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia, TOMO CCCLXXXVIII publicado en el “El Estado de Jalisco” Periódico oficial.
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 VISION 2030

Directorio

- Lic. Pablo Salcedo Gonzalez
- Presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia

- Lic. Maryan Luján Gutiérrez
- Coordinadora Administrativa del Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia

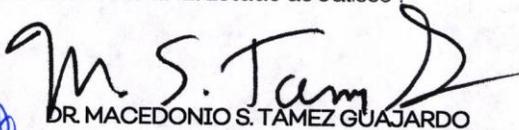
- Lic. Héctor Gutiérrez Ramírez
- Coordinador de Denuncia Anonima

- Mtra. Alma Ángelica Retano Pelayo
- Coordinadora de Participación Ciudadana

- Mtra. Laura Renata Ramírez Espinoza
- Coordinadora de Comunicación Social

- Mtra. Teresa Reyes Carrillo
- Coordinadora de Instituciones

El suscrito Dr. Macedonio S. Tamez Guajardo, en mi carácter de Coordinador General Estratégico de Seguridad, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción II, II numeral 1, numeral 2 fracción I y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2, 9 fracciones I, XV, XXIV y II fracción II del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción VIII de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".


DR. MACEDONIO S. TAMEZ GUAJARDO
 Coordinador General Estratégico de Seguridad

Fecha de emisión 30 de septiembre de 2019.

